



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.	3	218	2025	
CONTRATISTA	1062959640			
OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.			No.Compromiso
FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO	05/03/2025			53925
NOMBRE CONTRATISTA	MELIZA ANDREA PÉREZ TORDECILLA			
VALOR DEL CONTRATO	36,193,936.00	ADICIONES	0.00	SALDO 1,508,081.00
FECHA DE INICIO:	11/03/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/11/2025			
VALOR PAGADO:	34,685,855.00	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:	1,508,081.00	EJECUCIÓN(%): 96

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
INFORME NO.	10	PERIODO	NOVIEMBRE 01 AL 10 DE 2025	1,508,081.00	0 %	0.00		1,508,081.00
TOTALES				1,508,081.00		0.00		
TOTAL A PAGAR								1,508,081.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	8	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	2
Total de Folios Anexos					11

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
 Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

FIRMA:
 NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
 CARGO: ASESOR
 CEDULA: 79471574

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 8
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.218-2025
Nombre del Contratista: **Meliza Andrea Pérez Tordecilla**
Periodo informe: del 1 al 10 de noviembre de 2025
Supervisor: Fernando Olivera Villanueva
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Elaboración de acta de Visita Institucional para la Socialización del Primer Informe de Seguimiento a la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en la Macarena – Meta.

Se construyó el Acta de Visita Institucional al Municipio de la Macarena – Meta, en esta se describieron los temas tratados en el marco de la socialización del Primer Informe de Seguimiento a la Medida. Así como cada uno de los puntos tratados en la Reunión con Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación e Infraestructura, Secretaría Jurídica y de Contratación, así como las principales conclusiones a las que se llegaron durante la visita.

Evidencia:



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL - DAF**

**VISITA DE SEGUIMIENTO EN LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
MUNICIPIO DE LA MACARENA - META**

FECHA 3 al 7 de noviembre de 2025
HORA 9:00 a.m. – 12:00 p.m., 2:00 p.m. 5:00 p.m.
LUGAR Alcaldía Municipal de La Macarena
MODALIDAD Presencial

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Por parte del Municipio de la Macarena - Meta.

- Cesar Augusto Sánchez – Alcalde Municipal.
- Carlos Ramírez – Secretario de Infraestructura.
- Santiago Flores Palacio – Secretario de Planeación.
- Omaira Sánchez – Hacienda
- Eunice Ramírez – Secretaría de Gobierno.
- Wilman Patillo -Secretario Jurídico y de Contratación

Por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda:

- Briam Nicolás Osorio Almario - Responsable Sectorial AESGPRI
- Meliza Andrea Perez Tordecilla – Responsable Sectorial AESGPRI

SUBTEMA

Aplicación Estrategia Monitoreo, Seguimiento y Control integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

CONTEXTO

Los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Colombia de 1991 fueron desarrollados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 en aspectos como la definición de competencias de los niveles nacionales y subnacionales de gobierno en los Sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Primera Infancia y su financiación con cargo a las participaciones nacionales. De la misma manera, el Acto Legislativo 04 de 2007, ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, aplicable a los responsables de la administración y ejecución de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones con destino a los resguardos indígenas y que ha sido reglamentado por los Decretos 791 de 2009, 1953 de 2014 y 1068 de 2015.

2. Convocatoria Asistencia Técnica Virtual Municipio de Riosucio – Chocó.

Se convocó al Municipio de Riosucio – Chocó a una sesión técnica para socialización de inquietudes respecto a la información entregada en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP.

Evidencia:



OJfHr-HAOC bKrnV rduK RbZf RaUY n0Q= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

6.

Doctor
Juan Moreno Mena
Alcalde
Alcaldía Municipal
Calle 10 No. 10-60 Barrio Centro
Código Postal: 278050
Teléfono: 3146191046
Correo electrónico: alcaldia@riosucio-choco.gov.co
Riosucio - Chocó
Colombia



Radicado: 2-2025-069312
Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2025 07:14

No. Expediente 6/2025/D028-PREDI

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica Virtual.
Entidad Territorial: Riosucio – Chocó.
Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -Decreto 028 de 2008-.
Subtema: Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

Respetado Doctor,

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha establecido que el propósito de la aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP es la superación de las situaciones de riesgo identificadas en las entidades territoriales a partir de la construcción y fortalecimiento de la institucionalidad al interior de cada una de estas.

En tal sentido, el día 21 de octubre del presente año, la Dirección General de Apoyo Fiscal – DAF, realizó reconocimiento institucional al Municipio de Riosucio-Chocó. Durante dicha sesión, el Municipio manifestó comprender las inquietudes realizadas y la pertinencia de generar respuestas ante las mismas. Por ello, señaló la necesidad de convocar una nueva reunión en la que estuvieran presentes miembros de la Oficina de Contratación, Secretaría de Hacienda y el Tesorero Municipal, a fin de dar respuestas concretas a inquietudes formuladas por la DAF en el marco del análisis de la información presupuestal, tesoral y contractual en referente a la administración de la AESGPRI.

3. Resolución de comentarios jurídicos en el Informe de Seguimiento de Puerto Gaitán - Meta

Avance:

En el marco del Quinto Informe de Seguimiento a la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en Puerto Gaitán – Meta, se respondieron los comentarios jurídicos en torno a ejecución de recursos, apropiaciones presupuestales y comentarios de forma en cuanto a la presentación de las actas que dan cuenta realización de mesas técnicas

por parte del Municipio.

Evidencia:

para capacitación sobre lineamientos de supervisión e interventoría, por lo que dado que no se observan las actas restantes, se colige que el Municipio no está atendiendo a la periodicidad cuatrimestral que demanda la presente Actividad.

Evaluación de la Actividad 6: No cumple.

Recomendación:

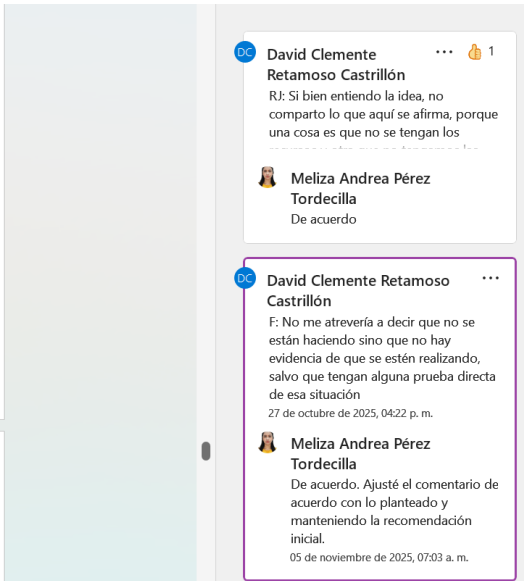
De la revisión del Acta de Sesión mencionada, se colige que la capacitación se orientó a brindar lineamientos generales en materia de contratación estatal, abordando temas como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las modalidades de selección del contratista, y la naturaleza y funciones de la supervisión e interventoría. Sin embargo, es necesario que se aborde el contenido del Manual de Contratación del Municipio, particularmente lo relacionado a los lineamientos de supervisión e interventoría a los contratos suscritos por el Municipio, particularmente aquellos financiados con recursos AESGPRI.

Asimismo, y considerando que no se observa evidencia de que el Municipio esté realizando al menos tres (3) jornadas de capacitación en el año, se destaca la necesidad de remitir las actas de las sesiones restantes o estructurar un cronograma de capacitaciones que permita cubrir la totalidad de los periodos exigidos en caso de que las mismas no se estén realizando

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666



Por último, se recomienda que el Municipio identifique de manera precisa al personal que, en ejercicio de sus funciones, actúa como supervisor de contratos financiados



David Clemente Retamoso Castrillón
R: Si bien entiendo la idea, no comparto lo que aquí se afirma, porque una cosa es que no se tengan los

Meliza Andrea Pérez Tordecilla
De acuerdo

David Clemente Retamoso Castrillón
F: No me atrevería a decir que no se están haciendo sino que no hay evidencia de que se estén realizando, salvo que tengan alguna prueba directa de esa situación
27 de octubre de 2025, 04:22 p. m.

Meliza Andrea Pérez Tordecilla
De acuerdo. Ajusté el comentario de acuerdo con lo planteado y manteniendo la recomendación inicial.
05 de noviembre de 2025, 07:03 a. m.

4. Resolución de comentarios técnicos en el Informe de Seguimiento del Resguardo Indígena Iroka.

Avance:

En el marco del Primer Informe Seguimiento a la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Resguardo Indígena Iroka, se respondieron los comentarios técnicos en torno a aclaraciones respecto a los tipos de gasto, productos que no estaban del todo analizados en el Informe como lo eran las actas de socialización de avances, referencias a documentos y demás comentarios de fondo.

Evidencia:

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 8
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Acto administrativo de Consolidación de Reservas presupuestales (en caso de que aplique).

Información recibida:

- ✓ Ejecución presupuestal de gastos 2024.
- ✓ Ejecución presupuestal de ingresos 2024.
- ✓ Documento de cierre presupuestal 2024.

Revisión:

Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2024

El Resguardo Indígena allegó la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, en la cual se desagregan los recursos de tal forma: Última doceava 2023, Once doceavas 2024, rendimientos financieros 2023 y recursos del balance. Asimismo, se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos considerando el presupuesto inicial, adición presupuestal, presupuesto definitivo y recaudo de las partidas presupuestales indicadas.

Por su parte, la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, en lugar de realizar una clasificación del gasto, presenta únicamente el nombre de los proyectos financiados con cargo a la AESGPRI, sin detallar particularmente en el tipo de gasto, ya sea de inversión o funcionamiento, ni los objetos de gasto, limitando el seguimiento claro del destino de los recursos:

Nuevo 16 elementos

Andrea Carvajal Marín

De pronto aclarar a qué se refiere el tipo de gasto, entiendo que te refieres a hacer la diferenciación entre gastos de inversión y gastos de funcionamiento.

De pronto, una captura de cómo presentan la ejecución puede brindar más claridades.

10 de octubre de 2025, 12:38 p. m.

Meliza Andrea Pérez Tordecilla

Hecho

10 de octubre de 2025, 03:40 p. m.

Andrea Carvajal Marín

En la revisión no hablas sobre este producto e igual se debería indicar que una vez ajustado el Manual se debería


De acuerdo, hecho

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Dirección: Carrera 8 No. 7 - 26, Bogotá D.C., Colombia Página 6 de 35

Reuniones:

Fecha	Descripción	Temas Tratados
3 al 7 de noviembre de 2025	Visita de Seguimiento en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas	En la reunión se presentó el contexto normativo que sustenta la activación de las acciones de monitoreo y control al uso de los recursos de la AESGPRI en el Municipio de La Macarena – Meta, a partir del análisis del DNP y la posterior adopción del Plan de Desempeño mediante la Resolución 2266 de 2024. Se socializaron los resultados del Primer Informe de Seguimiento, destacando avances significativos por parte del municipio, la articulación entre dependencias y la disposición del resguardo indígena para atender los requerimientos. Finalmente, en presencia del alcalde, su gabinete y los responsables sectoriales, se revisaron las conclusiones y compromisos derivados de la visita, procediendo a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente.
EVIDENCIA:		

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 6 de 8
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------



Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL - DAF

VISITA DE SEGUIMIENTO EN LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
MUNICIPIO DE LA MACARENA - META

FECHA 3 al 7 de noviembre de 2025
HORA 9:00 a.m. - 12:00 p.m., 2:00 p.m. 5:00 p.m.
LUGAR Alcaldía Municipal de La Macarena
MODALIDAD Presencial

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Por parte del Municipio de la Macarena - Meta.

- > Cesar Augusto Sánchez – Alcalde Municipal.
- > Carlos Ramirez – Secretario de Infraestructura.
- > Santiago Flores – Secretario de Planeación.
- > Omaira Ayure – Secretaria de Hacienda
- > Eunice Ramirez – Secretaria de Gobierno.
- > Wilman Patillo -Secretario Jurídico y de Contratación

Por parte de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda:

- > Briam Nicolás Osorio Almarío - Responsable Sectorial AESGPRI
- > Meliza Andrea Perez Tordecilla – Responsable Sectorial AESGPRI

SUBTEMA

Aplicación Estrategia Monitoreo, Seguimiento y Control integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones en la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas.

CONTEXTO

Los artículos 356 y 357 de la Constitución Política Colombia de 1991 fueron desarrollados por las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007 en aspectos como la definición de competencias de los niveles nacionales y subnacionales de gobierno en los Sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Primera Infancia y su financiación con cargo a las participaciones nacionales. De la misma manera, el Acto Legislativo 04 de 2007, ordenó al Gobierno Nacional la creación de una Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones por la cual se expidió el Decreto 028 de 2008, aplicable a los responsables de la administración y ejecución de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones con destino a

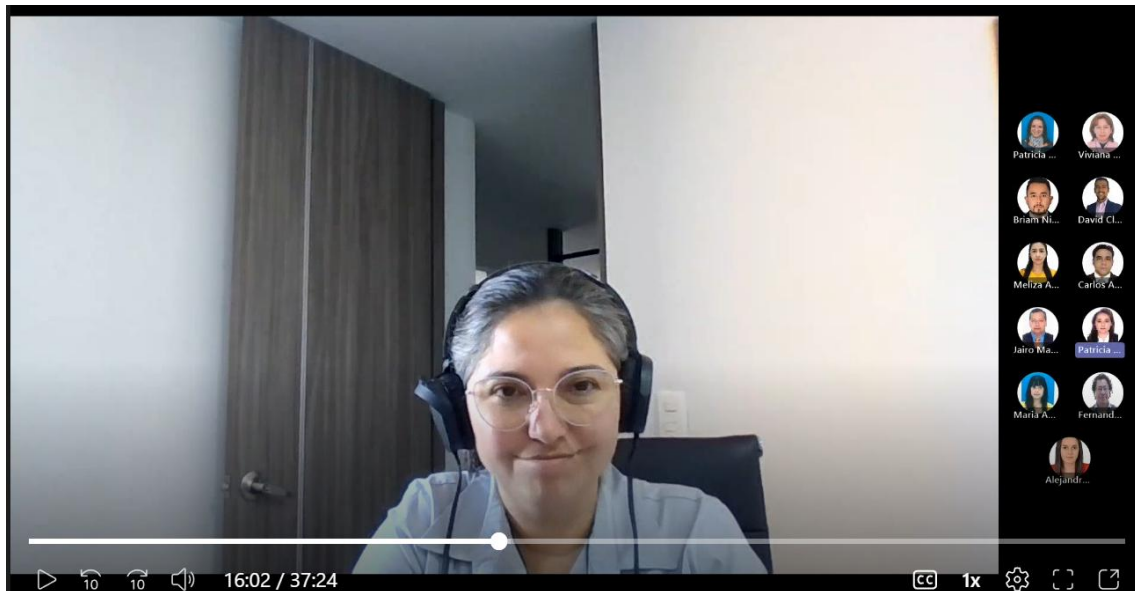
Ministerio de Hacienda y Crédito Público Página 1 de 12
Dirección: Carrera 8 No. 7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

<p>4 de noviembre de 2025</p>	<p>Posibilidad de pagar pasivos de vigencias anteriores con recursos del Sistema General de Participaciones.</p>	<p>Durante la presente reunión se generó discusión que rigen el pago de pasivos de vigencias anteriores utilizando recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). El debate se centra en la aplicación e interpretación del Artículo 84a, que prohíbe el financiamiento de déficits con recursos de ingreso corriente, lo que lleva a distinguir entre los recursos corrientes y los recursos de capital. Los líderes y el equipo jurídico notaron que mientras sectores como Educación y Salud poseen normas específicas que restringen el uso de sus saldos para pagar ciertas deudas (como pasivos laborales), otros sectores no cuentan con estas regulaciones detalladas. La conclusión provisional fue mantener la diferenciación sectorial, permitiendo que el sector de Agua Potable, al no tener restricciones explícitas, pueda utilizar sus</p>
--------------------------------------	--	--

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 7 de 8
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

		<p>recursos de capital para liquidar pasivos y evitar un déficit. Finalmente, se acordó emitir un concepto específico para el sector de agua y revisar cómo las nuevas prohibiciones legales impactan las normas preexistentes de salud y educación. Al respecto, el Líder Sectorial señaló que en dicho ejercicio se pueden presentar dificultades dado que los productos allí establecidos no corresponden en su totalidad a las decisiones de gasto de los Resguardos Indígenas. Considerando lo anterior, se acordó iniciar mesas de trabajo para lograr soluciones al respecto.</p>
--	--	--

EVIDENCIA:



Productos del contrato

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, con la actividad *"Realizar las acciones y tareas necesarias para una adecuada y oportuna asistencia técnica, orientación y acompañamiento a la DAF y a las entidades territoriales y sus descentralizadas en el marco de la estrategia de monitoreo, seguimiento y control y los sectores de inversión a los que la misma es aplicada"* diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	8 de 8
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

actividad y para el presente periodo de reporte en el link:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=1002020240502&&mis=pln-1

En dicho link se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.


FIRMA CONTRATISTA

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente por
OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

FIRMA SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.